ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS NRO. CPS-002-2026

CONTRATANTE:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ENCINO AGUASAN APC ESP IDENTIFICADA CON NIT: 900.301.723-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JONATAN SMIT GÜECHA GONZÁLEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.095.766.471 DE CHIMA, SANTANDER.
CONTRATISTA:	FREDY HERNANDEZ MORALES IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1 098 436 140 EXPEDIDA EN ENCINO – SANTANDER – NIT. 1 098 436 140-2
OBJETO:	SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE-PTAP-, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR- Y APOYO ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 21.200.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL N° 001	CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 5.300.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONAL	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 26.500.000)
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.
PRORROGA	LA PRÓRROGA SERÁ DE DOS MESES FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos **JONATAN SMIT GÜECHA GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.766.471 de Chima, Santander, quien actúa en nombre y representación Legal de la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO AGUASAN A.P.C. E.S.P.** con domicilio principal en el municipio de Encino, Santander, identificada con NIT- 900301723-3 , en su calidad de Gerente, debidamente posesionada mediante acta No. 002 del 24 de octubre de 2024 y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 142 de 1994, autorizada por el Concejo de Administración, quien para los efectos del presente contrato se denominará **AGUASAN APC E.S.P**, por una parte, y por la otra **FREDY HERNANDEZ MORALES** identificado con la Cedula de ciudadanía N° 1 098 436 140 de Encino – Santander –con NIT 1 098 436 140-2, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA,** celebramos el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios Operativos No 002-2026 suscrito el treinta y uno (31) de enero de 2026., teniendo en cuenta lo

siguiente: Que se requiere realizar un adicional en valor y una prórroga para poder dar continuidad y cubrir las necesidades en la prestación del servicio de asistencia OPERATIVA para la empresa AGUASAN APC ESP, en marco del contrato de prestación de servicios Operativos No 002-2026, por lo tanto es necesario realizar el siguiente modificatorio que se regirá por las siguientes clausulas así: **CLÁUSULA PRIMERA. modifiquese** la cláusula **PRIMERA: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: que para efectos de la presente modificación quedara así: El valor del presente contrato, asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 26.500.000),** adicionado en la suma de **CINCO MILLONES** TRESCIENTOS **MIL PESOS ($ 5.300.000) M/CTE,** conforme certificado de disponibilidad Presupuesta **Nro:26-00029** de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2026 y Registro Presupuestal **N° 26-00075** de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2026. **VALOR Y FORMA DE PAGO** Dos (2) PAGOS al último día del mes calendario, cada uno por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.650.000) M/CTE**, concluyendo así con el ultimo pago al treinta y uno (31) de octubre de 2026 a la finalización del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** las demás cláusulas del contrato que no has sido objeto del presente modificatorio surten los mismos efectos, facticos, presupuestales, juridicos y técnicos. **CLAUSULA TERCERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** - Para efectos presupuestales del contrato se deberá imputar el valor de la misma con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de AGUASAN APC ESP para la vigencia 2026 como lo respalda el certificado de disponibilidad Presupuesta **Nro:26-00029** de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2026 y Registro Presupuestal **N° 26-00075** de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2026. **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN**. PRORROGAR la ejecución del contrato al treinta y uno (31) de octubre de 2026. **CLAUSULA QUINTA-. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** las demás cláusulas del contrato que no has sido objeto del presente modificatorio surten los mismos efectos, facticos, presupuestales, jurídicos y técnicos.

En señal de aceptación se firma el presente documento en el Municipio de Encino - Santander, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

EL CONTRANTANTE

JONATAN SMIT GÜECHA GONZÁLEZ
Gerente AGUASAN APC ESP

EL CONTRATISTA

Fredy Hernandez M.

FREDY HERNANDEZ MORALES
C.C. 1 098 436 140 de Encino, Santander